



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023) Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número **2019-00128** se hace necesario ordenar nuevamente la notificación a la demandada. Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Conforme al informe secretarial que antecede, se encuentra que, si bien se observa intento de notificación realizada por el Despacho a folios 273 a 273, por un lapsus cáلامي al enviar el correo electrónico se omitió solicitar en el aplicativo de Outlook la confirmación de entrega y lectura del mensaje de datos, razón por la cual, la constancia que reposa en el expediente no cumple con los lineamientos de las Sentencias C - 420 de 2020 y T-238/2022.

En consecuencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y evitar posibles nulidades futuras, se ordena **POR SECRETARÍA** nuevamente **REALIZAR LA NOTIFICACIÓN** a la demandada **JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.**, en la forma prevista por el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 069** publicado hoy
16/05/2023

La secretaria, MDG